

Número 18239

ARCHENA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la modificación de los siguientes precios públicos, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de octubre de 1996, que ha estado expuesta al público durante el plazo de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose aprobada definitivamente.

El texto de las modificaciones es el siguiente:

Precio público piscina municipal:

Laborales:

	Tarifa 96 ptas.	% Increm.	Tarifa 97 ptas.
General mayores	275	9	300
General niños	150	16	175
Entrada sin baño	150	16	175

Festivos:

	Tarifa 96 ptas.	% Increm.	Tarifa 97 ptas.
General mayores	325	8	350
General niños	175	14	200
Abono 20 baños general	2.200	7	2.350

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, paravientos, marquesinas y otros elementos análogos:

1.-Las tarifas por precio público, por tiempo irreducible, serán las siguientes:

A) Temporada de verano (1 de junio al 30 de septiembre).

Por dicho periodo irreducible, se satisfará por metro cuadrado:

Zona	Tarifa 96	Tarifa 97
Zona de 1. ^a	2.100 ptas./m ²	2.200 ptas./m ²
Zona de 2. ^a	1.050 ptas./m ²	1.100 ptas./m ²
Zona de 3. ^a	525 ptas./m ²	550 ptas./m ²
Resto término	265 ptas./m ²	300 ptas./m ²

B) Resto del año (1 de octubre al 31 de mayo).

En dicho tiempo se satisfará como sigue:

a) Mesas:

Zona	Tarifa 96	Tarifa 97
Calles de zona 1. ^a	380 ptas./unidad	400 ptas./unidad
Calles de zona 2. ^a	255 ptas./unidad	270 ptas./unidad
Calles de zona 3. ^a	127 ptas./unidad	135 ptas./unidad

b) Sillas:

Zona	Tarifa 96	Tarifa 97
Calles de zona 1. ^a	97 ptas./unidad	102 ptas./unidad
Calles de zona 2. ^a	65 ptas./unidad	70 ptas./unidad
Calles de zona 3. ^a	25 ptas./unidad	30 ptas./unidad

2.-Cuando la ocupación de mesas y sillas comprenda la colocación de toldos, paravientos, marquesinas y otros elementos análogos la cuota se aumentará un 25%".

Precio público por inscripción en escuelas deportivas:

Escuela	Tarifa 96	Tarifa 97
-Natación, curso	2.750 ptas.	3.000 ptas.
-Tenis, al mes	1.100 ptas.	1.100 ptas.
-Gimnasia mantenimiento, al mes	1.000 ptas.	1.000 ptas.
-Gimnasia rítmica, al mes	1.100 ptas.	1.100 ptas.
-Artes marciales, al mes	1.100 ptas.	1.100 ptas.

Los deportes que a continuación se citan pagarán matrícula y una cuota mensual por asistencia en la cuantía que se indica:

- Matrícula: 500 pesetas.
- Asistencia al mes: 500 pesetas.

Deportes:

- Fútbol.
- Fútbol-sala.
- Ajedrez.
- Balonmano.
- Baloncesto.
- Voleibol.
- Aerodelismo.
- Atletismo.
- Polideportiva o genérica.

Precio público, entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

	96	97
1.-Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruajes en garajes de uso particular, al año abonarán	205	225
2.-Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruaje en garajes de uso particular que disponga de vado, disco o cualquier otra señalización que implique utilización exclusiva de la vía pública, al año abonarán	715	750
3.-Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruajes en garajes públicos o para establecimiento industriales o comerciales, al año abonarán	950	1.000
4.-Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruajes en garajes de uso público o para establecimientos industriales o comerciales que disponga de vado, disco o cualquier otra señalización que implique utilización exclusiva de la vía pública, al año abonarán	1.850	2.000

Precio público: Quioscos en la vía pública:

A) En general, al año en:

	Tarifa 96	Tarifa 97
Calles de 1.ª categoría	7.610	8.000
Calles de 2.ª categoría	5.070	5.325
Calles de 3.ª categoría	3.320	3.500

B) De periódicos y flores:

	Tarifa 96	Tarifa 97
Calles de 1.ª categoría	3.085	4.000
Calles de 2.ª categoría	2.535	2.675
Calles de 3.ª categoría	1.900	2.000

Precio público: Portadas, escaparates y vitrinas:

Epígrafe 1.º-Escarparates y vitrinas, por metro cuadrado o fracción, al año, suprimido 95.

Epígrafe 2.º-Muestras, por cada industria o comercio al año, suprimido 95.

Epígrafe 3.º-Anuncios:

a) Sonoros, por cada aparato, altavoz o similares, instalados en establecimientos para propaganda, abonarán por aparato al año, suprimido 95.

Tarifa 96 Tarifa 97

b) Vehículos de cualquier clase de tracción, desde los que se emitan o radien anuncios, por día 1.600 1.700

Precios públicos: Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas:

Por cada metro cuadrado o fracción y día abonarán en:

	Mínimo		Tarifa	
	96	97	96	97
Calles 1.ª categoría	1.050	1.050	68	75
Calles 2.ª categoría	840	840	41	45
Calles 3.ª categoría	525	525	27	30

Precio público: Servicio de lonja y mercado:

1.-Por autorización o permiso municipal y la ocupación y disfrute de casetas o puestos públicos de venta:

A) Mercado municipal:

	Derecho de concesión de permiso		Tasa por ocupación y disfrute de casetas y puestos de venta al mes	
	96	97	96	97
a) Casetas o puestos fijos de ángulo, cada una	7.610	7.990	4.570	4.800
b) Casetas o puestos fijos de 1.ª categoría (más de 12 m ²)	14.700	15.435	8.870	9.315
c) Casetas o puestos fijos de 2.ª categoría (más de 10 m ²)	7.610	7.990	4.570	4.800
d) Casetas o puestos fijos de 3.ª categoría (más de 10 m ²)	4.570	4.800	2.665	2.800
e) Puestos eventuales fijos, por cada metro cuadrado en mercado	840	880	155	165
f) Casetas de cantina-bar cada uno	7.865	8.260	5.580	5.860

B) Puestos de venta situados en la vía pública con ocasión del mercado semanal:

Tarifa 96 Tarifa 97

a) Derechos de concesión de permiso para ocupar la vía pública, durante el año 1.400 1.470

b) Tasa por utilización y aprovechamiento especial de los puestos, por metro cuadrado de superficie, por día o fracción 140 150

2.-Por los distintos servicios de los mercados:

A) Por utilización de las básculas municipales: Suprimido 95.

Precio público: Sobre ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente:

A) Barracas y casetas de venta, de carácter fijo y permanente, que no exceda de 1,50 metros de largo y un metro de ancho:

	Tarifa 96	Tarifa 97
En calles de 1.ª categoría	7.600	8.000
En calles de 2.ª categoría	5.070	5.325
En calles de 3.ª categoría	3.320	3.500

B) Eventuales, siempre que no excedan de la misma superficie, abonarán por día o fracción:

	Tarifa 96	Tarifa 97
En calles de 1.ª categoría	127	135
En calles de 2.ª categoría	97	105
En calles de 3.ª categoría	64	70

Cualquiera que sea su clase, por metro cuadrado de más se abonará el 50% de la cuota correspondiente.

	Tarifa 96	Tarifa 97
C) Cuando se trate de espectáculos o recreos cuyas instalaciones se sitúen en la vía pública, se abonará por metro cuadrado y día o fracción en calles de la población	30	35
D) Industrias callejeras y ambulantes, por cada día o fracción	64	70
E) Cuando dichas industrias se ejerzan con vehículos de tracción mecánica, se abonará por día o fracción	127	135
F) Cualquiera otros aprovechamientos especiales o análogos, se abonará por día o fracción	64	70

Precio público: Por uso de instalaciones deportivas

	Luz natural		Luz eléctrica	
	96	97	96	97
-Pista de tenis/hora	300	300	450	450
-Pista polideportiva/hora	400	400	600	600
-Pabellón cubierto/hora	1.000	1.000	1.400	1.400
-Mesa tenis/hora	100	100	125	125
-Campo de fútbol césped/hora	1.300	1.300	1.900	1.900
-Campo de fútbol tierra/hora	1.000	1.000	1.500	1.500
-Frontón/hora		300		450
-Gimnasia, entrada individual/hora		125		
-Balones/hora		200		

Precio público: Por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena:

	Precio anterior	% subida	Precio 1997
1.-Cuota mensual fija	4.000	5	4.200
2.-Complemento por declaración de la renta a sumar a la cuota:			
Grupo A:			
Hasta 1.200.000 pesetas	1.100	0	1.100
Grupo B:			
Entre 1.200.001 y 2.000.000	1.650	3	1.700
Grupo C:			
Entre 2.000.001 y 4.000.000	2.200	4,5	2.300
Grupo D:			
Más de 4.000.001	2.750	9	3.000
Precios comedor:			
-Niños E.I.M.A.	325 ptas./niño/día.		
-Niños C.P. Miguel Medina	525 ptas./niño/día.		
-Profesores C.P. Miguel Medina	700 ptas./profes./día.		